



Resolución Jefatural No. 098 AGN/J

Lima, 16 JUN 1988

Vistos los expedientes números: 21552 al 21555, 22606, 22607, 22628, 23768, 23880, 23990 y demás documentos adjuntos en 062 folios útiles sobre reconsideración al proceso de categorización establecido por D.S.Nº107-87-PCM;

CONSIDERANDO

Que, por R.J.Nº019-88-AGN-J de fecha 15-02-1988 se aprobó la categorización con fines remunerativos de los servidores del Archivo General de la Nación en aplicación de la Segunda Etapa del Sistema Unico de Remuneraciones, Bonificaciones y Pensiones establecido por D.S.Nº107-87-PCM y R.J.Nº470-87-INAP/J;

Que, los trabajadores de los Archivos Departamentales de Piura y Lambayeque en su totalidad, así como los servidores: doña Elsa Rossina Urteaga Guerrero del Archivo Departamental de Cajamarca, doña María Elena Córdova Martínez del Archivo Departamental del Cusco y don Vicente MARCOS VARGAS del Archivo Departamental de Tacna, no estando conforme con los resultados del proceso de categorización solicitan reconsideración a dicho proceso según sus respectivos casos;

Que, la Comisión encargada de la Categorización del Archivo General de la Nación en su Informe de fecha 16-03-1988, previa revisión y análisis de los reclamos presentados, establece la improcedencia de los mismos, acción corroborada por la Oficina de Asesoría Jurídica según su Informe Nº012-88-OAJ;

Que, en relación al caso específico del reclamo del servidor del Archivo Departamental de Lambayeque Sr. Yabar Manuel Tequén Sánchez, a quien se le cambió de nivel de STB a STD, el Jefe de la Oficina de Administración mediante Memorandum Nº0151-88-AGN-OA señala por procedente atender la petición;

Con las visaciones de los Jefes de las Oficinas de Administración(e), Asesoría Jurídica, del Area de Personal(e);y

De conformidad con los Decretos Supremos Nos.006-67-SC-artículo 87º, 007-82-JUS y 107-87-PCM; la R.J.Nº470-87-INAP/J;

SE RESUELVE

1. DECLARAR infundado los reclamos planteados por los servidores: doña Elsa Rossina URTEAGA GUERRERO del Archivo Departamental de Cajamarca, doña María Elena CORDOVA MARTINEZ del Archivo Departamental del Cusco, don Vicente MARCOS VARGAS del Archivo Departamental de Tacna, así como por la totalidad de servidores de los Archivos Departamentales de Piura y Lambayeque, excepto lo solicitado por el servidor don Yabar Manuel TEQUEN SANCHEZ, contra la R.J.Nº019-AGN/J de fecha 15-02-88 que aprueba la Categorización con fines remunerativos del Archivo General de la Nación, por no existir la sustentación debida en cada caso, permaneciendo por tanto invariable los resultados del proceso de categorización correspondiente a los citados servidores.





11.. Resolución Jefatural No. 098-88 AGN/J

2. RECONSIDERAR a favor de don Yabar Manuel TEQUEN SANCHEZ, servidor del Archivo Departamental de Lambayeque, el nivel remunerativo de STB con los puntajes que originalmente se le consideró: Nivel Educativo(22ptos.), Capacitación(20ptos.), Tiempo de Servicios(09ptos.), Evaluación Institucional(07ptos.), Puntaje Total: 58ptos., debiendo en consecuencia modificarse el nivel y puntajes que figura en la R.J.Nº019-88-AGN/J del 15-02-1988, asimismo efectuarle por Planillas Unicas de Remuneraciones los pagos correspondientes al nivel modificado.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará con cargo a la Asignación Genérica 01.00 Remuneraciones, - Asignación Específicas: 01.01 Básica, 01.05 Reunificada, 01.06 Transitoria para Homologación, 01.07 Bonificación Personal, Pliego 11 Archivo General - de la Nación, Sector 06 Justicia, del Ejercicio Presupuestal vigente.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

AGN/OA
AP



Miriam Salas de Coloma

MIRIAM SALAS DE COLOMA
JEFA
Archivo General de La Nación

